

[Handwritten signatures at the top of the page]

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, AUTORIZADOS, CUYA RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SE CONSIGNA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, REPRESENTADOS POR SUS GERENTES O APODERADOS LEGALES, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ “EL ESTADO” Y “LOS DISTRIBUIDORES” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, establece como una de las políticas la de fomentar la capitalización del campo por medio de apoyos directos, con el objeto de incrementar de manera permanente y sostenida los niveles de productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.
 - II. En los ciclos agrícolas Primavera-Verano 1995 a 2011, “**EL ESTADO**” ha apoyado económicamente a los productores mexiquenses para en la adquisición de insumos agrícolas, lo que les ha permitido disminuir gastos para la producción de alimentos.
 - III. Para el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, el Gobierno del Estado apoyará la aplicación de fertilizantes, semilla mejorada y cal dolomita, con la finalidad de que los productores de la entidad tengan alternativas que les permita reducir el impacto ambiental ocasionado por el uso frecuente de fertilizantes sólidos en el suelo y mejorar los niveles productivos.
 - IV. En virtud de que los precios del fertilizante sufren constantes incrementos, los productores rurales, han solicitado a “**EL ESTADO**” se continúe con el apoyo para concertar acciones con “**LOS DISTRIBUIDORES**”, que les permitan adquirir a un menor costo el fertilizante químico, biológico y orgánico; que se empleará durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012.
- [Handwritten signatures and initials surrounding the text]*

DECLARACIONES

DE "EL ESTADO"

- I. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción IX y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- II. Que el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, está facultado para celebrar el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 6 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- III. Que ha decidido destinar recursos propios para apoyar a los productores agrícolas de la entidad, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**Los Productores**", para que adquieran fertilizante a menor costo, ante la necesidad de que cuenten con este insumo para el desarrollo de sus actividades productivas durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012.
- IV. Que señala como su domicilio, el ubicado en Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, México.

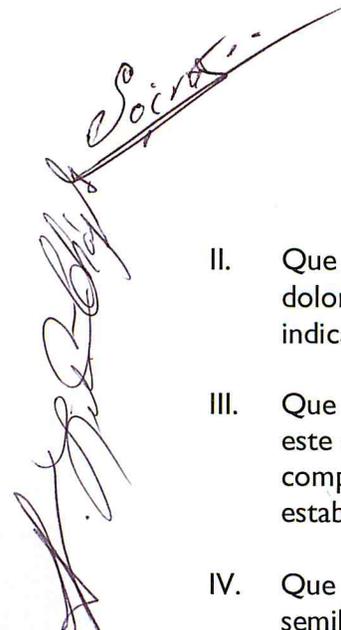
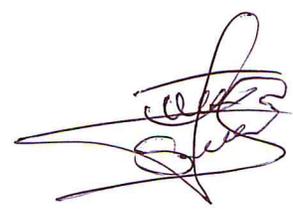
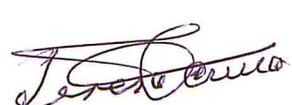
DE "LOS DISTRIBUIDORES"

- I. Que son personas físicas o morales legalmente constituidas de conformidad con las leyes de la Republica Mexicana, según consta en los siguientes documentos:

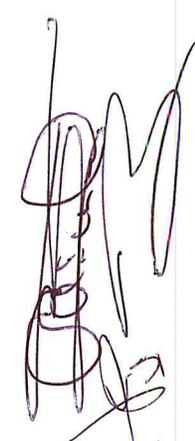
"Promotora Nacional Agropecuaria Mexicana" Sociedad Anónima de Capital Variable, Escritura Pública No. 1691 de fecha 6 de diciembre de 1991, otorgada por el Licenciado Ismael Velasco González, Notario Público No. 19 en la Ciudad de Toluca, e inscrita en el Registro Público del Comercio en la Ciudad de Toluca México, bajo el No. de folio 134-119.

"Comercializadora MEGASEM" Sociedad Anónima de capital Variable, Escritura Pública No. 65497 de fecha 21 de agosto del 2007, otorgada por el Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario público No. 110 del Distrito Federal.

"Transportadora y Comercializadora de Minerales," Sociedad Anónima de Capital Variable, Escritura Pública No. 51108 de fecha 8 de marzo de 2007, otorgada por el Licenciado Cándido Mejía García, Notario Público No. 4 y del Patrimonio Inmueble Federal Tula de Allende, Hidalgo.

- 
- 
- 
- 
- II. Que se dedican a la distribución y venta de fertilizantes, semilla mejorada y cal dolomita, con la razón social o denominación, personalidad y domicilio social, que se indican en el presente instrumento.
- III. Que sus representantes legales cuentan con facultades para obligarse en términos de este convenio, según lo acreditan con el poder notarial que les da personalidad para comparecer en términos de este convenio y a las que se sujetan de conformidad a lo establecido en este instrumento legal.
- IV. Que han concertado con **“EL ESTADO”**, la distribución y venta de fertilizantes, semilla mejorada y cal dolomita, bajo las condiciones que se establecen en este convenio.
- 

En virtud de lo anterior, las partes suscriben el presente convenio, sujetándose a las siguientes:



CLAUSULAS

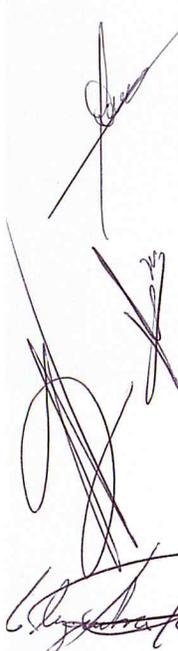
PRIMERA.- “EL ESTADO” y “LOS DISTRIBUIDORES”, se comprometen a conjuntar esfuerzos y acciones, tendientes a apoyar a los productores de la entidad, para que adquieran fertilizantes, semilla mejorada y cal dolomita a menor costo para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012.



SEGUNDA.- “EL ESTADO”, otorgará a los productores elegibles, un apoyo directo, personal e intransferible, tal como se indica en el Manual de Operación del programa de Apoyo para la Adquisición de Insumos 2012. Los productores que participen en Proyectos Estratégicos, serán apoyados hasta por 20 hectáreas de manera personal y en atención a la demanda se les apoyará hasta 5 hectáreas por productor. La cantidad y tipo de fertilizantes, semilla mejorada y cal dolomita que libremente elijan y adquieran los productores ante las empresas distribuidoras, deberá respetarse estrictamente de acuerdo al monto de la compra mínima plasmada en el formato de solicitud-autorización, de acuerdo al paquete tecnológico recomendado por los técnicos de **“EL ESTADO”**.



TERCERA.- “EL ESTADO” y “LOS DISTRIBUIDORES”, se obligan a realizar verificaciones aleatorias, oportunas y transparentes, para dar cabal cumplimiento a la norma establecida del Programa a través del cual se otorgan los apoyos a los productores, lo cual se efectuará entre otros, con personal de **“EL ESTADO”**, Contraloría Interna, Contraloría Social (COCICOVIS) o Ayuntamientos, así como de las propias empresas, para verificar la transparencia y cumplimiento de los procedimientos operativos.



Cipriano Sados



Los productos fertilizantes químicos que son sujetos de apoyo del Programa son: Urea, Fosfonitrato, Sulfato de Amonio, Superfosfato de Calcio Simple, Superfosfato de Calcio Triple, D.A.P. 18-46-00 y Cloruro de Potasio. Para el presente ciclo agrícola se incluyen fertilizantes biológicos y orgánicos.

“LOS DISTRIBUIDORES” de fertilizantes, semilla mejorada y cal dolomita, deberán ofertar durante el desarrollo del Programa, en forma suficiente y oportuna los productos que les correspondan.

CUARTA.- “EL ESTADO” se obliga a:

a). Destinar recursos propios con el objeto de apoyar económicamente a los productores que adquieran fertilizantes, semilla mejorada y cal dolomita, con **“LOS DISTRIBUIDORES”** de su elección inscritos en el Programa de Fomento Agrícola Subprograma Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas 2012.

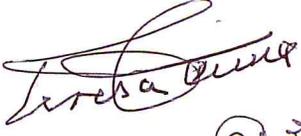
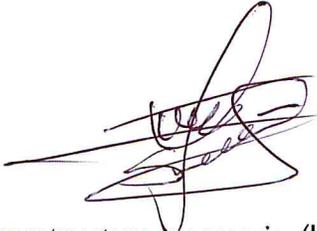
b). Pagar a las empresas y/o distribuidores, el monto del apoyo que corresponda a las compras de fertilizantes semilla mejorada y cal dolomita, que hayan efectuado los productores dentro del Programa. Dicho pago deberá realizarse en un plazo máximo de 45 días calendario, a partir de que la documentación comprobatoria, debidamente requisitada, sea recibida y aprobada de conformidad por la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.

c). A través del asesor técnico, **“EL ESTADO”** recomendará al productor el tipo y cantidad de fertilizantes, semilla mejorada y cal dolomita, recomendados por los centros de investigación, en función del cultivo, modalidad y características del suelo y región, quedando en el productor la decisión de su aplicación.

QUINTA.- “LOS DISTRIBUIDORES” se obligan a:

a). Tener disponible para la venta a los productores en todos sus centros de distribución, los siete productos fertilizantes químicos, biológicos u orgánicos, así como semilla mejorada y cal dolomita, según corresponda, motivo de este Convenio, así como colocar manta alusiva al Programa en lugares visibles.

b). Entregar envasado en su presentación original, los fertilizantes, semillas mejoradas y cal dolomita a los productores, respondiendo por la calidad y cantidad del mismo. En ningún caso, se envasará y venderá fertilizante químico en costalera etiquetada de productos diferentes al contenido de la misma.



c). Disponer de la infraestructura necesaria (bodegas, básculas, equipo de cómputo y personal técnico y administrativo debidamente capacitado), para el almacenamiento y abasto suficiente de los productos ofertados, así como establecer el mayor número de centros de venta, con el propósito de ampliar la cobertura y acercar la distribución del fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita a las áreas de producción y, cuando **“EL ESTADO”** lo juzgue necesario, concertar el establecimiento de bodegas o centros de venta en lugares donde se presente desabasto del producto.



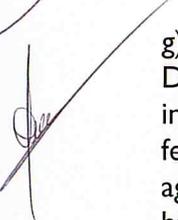
d). Colocar en lugares visibles de sus bodegas, mantas con información relacionada al Programa, así como de los montos de apoyo autorizado y requisitos que deberán cubrir los productores para participar en el mismo.



e).- Los distribuidores que operan centros de venta con depositarios, deberán asumir la responsabilidad cuando éstos incurran en irregularidades al Manual de Operación del Programa, permitiendo así la aclaración o solución de la problemática presentada, a entera satisfacción de la Dirección General de Agricultura.



f). Solicitar a los productores, previo a cada venta que se realice del fertilizante, semilla mejorada y cal dolomita, la acreditación del beneficiario y la copia correspondiente del formato de solicitud-autorización, misma que será proporcionada por la Delegación Regional correspondiente y que invariablemente deberá anexarse a la factura y nota de venta cuando sea el caso, a nombre del productor beneficiado o representante del módulo, para ser tramitada a la Delegación Regional y/o Dirección General de Agricultura, para el trámite de pago correspondiente.

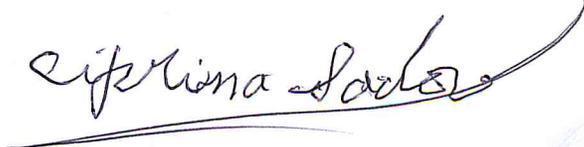
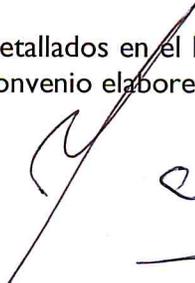
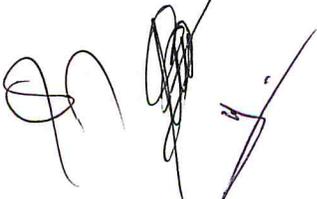


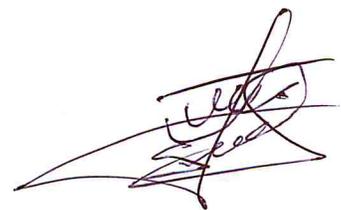
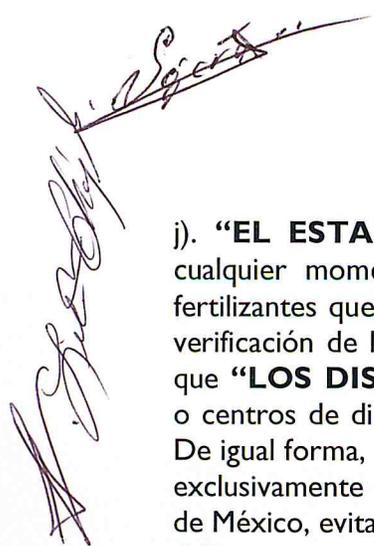
g). Entregar la documentación comprobatoria de las ventas de fertilizante ante la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura y las de los otros insumos en la Delegación Regional, en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de venta. Después del 31 de julio, fecha en que termina el Programa o antes si se agotaran los recursos, la empresa deberá entregar en un lapso no mayor a los 20 días hábiles toda la documentación comprobatoria de ventas, incluyendo los rechazos ya debidamente requisitados y corregidos.



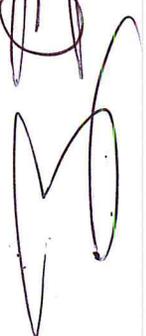
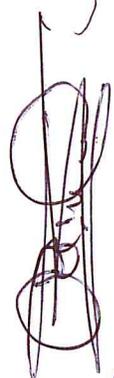
h). Suministrar el fertilizante, semilla mejorada y cal dolomita requerido por los productores, con estricto apego a lo indicado en el formato de solicitud-autorización.

i). Acatar las normas y procedimientos detallados en el Manual de Operación que para el cumplimiento de los fines del presente Convenio elabore **“EL ESTADO”**.

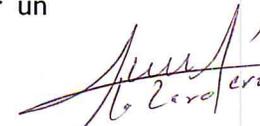




j). **“EL ESTADO”**, en coordinación con otras instancias de verificación, podrá en cualquier momento, verificar la formulación, cantidad, calidad y presentación de los fertilizantes que **“LOS DISTRIBUIDORES”** expendan a los productores, así como la verificación de las existencias de los productos fertilizantes objeto del Programa, por lo que **“LOS DISTRIBUIDORES”**, brindarán en todos sus establecimientos comerciales o centros de distribución, todas las facilidades para que se realicen dichas verificaciones. De igual forma, se vigilará que los fertilizantes adquiridos por los productores, se destinen exclusivamente para actividades agrícolas y dentro de los límites territoriales del Estado de México, evitando cualquier uso que pudiera desvirtuar los fines del presente convenio y del programa.



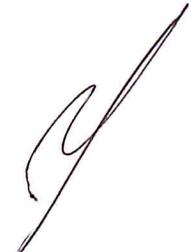
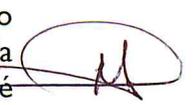
SEXTA.- El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de julio de 2012, o al término de la disponibilidad de los recursos destinados, lo que ocurra primero. **“EL ESTADO”**, podrá darlo por terminado de manera anticipada cuando se incumplan las condiciones establecidas en el mismo, reservándose el derecho de modificar el periodo de vigencia del Programa para aquellas zonas donde el ciclo agrícola se encuentre desfasado. De igual forma, **“EL ESTADO”** se reserva el derecho de efectuar las revisiones y auditorias documentales en gabinete y en campo, por un periodo hasta de 5 años posteriores a la vigencia que se menciona en esta cláusula.



SEPTIMA.- **“EL ESTADO”** se reserva el derecho de excluir de su participación o de los beneficios de este Convenio, a **“LOS DISTRIBUIDORES”** o a los productores, que incurran en omisiones, irregularidades o falten a los compromisos en él consignados, sin perjuicio de adoptar las acciones legales que procedan.



OCTAVA.- **“EL ESTADO”** integrará un Comité Dictaminador al interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, como cuerpo colegiado auxiliar en la emisión de lineamientos específicos relacionados con la operación de los programas estatales a cargo de la Dirección General de Agricultura. Cualquier situación o problemática presentada durante la operación del Programa, será analizada y resuelta por este Comité Dictaminador.



Cipriana Sados



Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio de apoyo a los productores, lo firman en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos doce.

Por "EL ESTADO"

MVZ Heriberto Enrique Ortega Ramírez
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Por "LOS DISTRIBUIDORES"

Ing. Sergio Nieto Alcántara
Representante Legal de Promotora
Nacional Agropecuaria S.A. de C.V.

**Ing. José Pablo Villaverde
González de Salceda**
Administrador Único de
Comercializadora MEGASEM, S.A. de
C.V.

C. Jaime Cruz Cortéz
Administrador Único de
"Transportadora y Comercializadora
de Minerales, S.A. de C.V."

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA.

Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

Por "LOS DISTRIBUIDORES"

FERTILIZANTE QUÍMICO


C. Jorge Pérez Lázaro

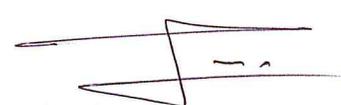
C. Reynaldo Morales Valencia



Lic. Verónica Schulz Robles
Representante Legal de
Asesores y Técnicos Schulz, S.A
de C.V.

C. José María Rojo González

L.E. José Vicente Alcantará Salazar
Representante Legal de Forrajera
Jovial, S.A.de C.V.


C. Isidro Abel Reyes Bastida
Administrador Único de
Farmacia Veterinaria la Nueva
de Amatepec, S.A. de C.V.

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA.



Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

Por "LOS DISTRIBUIDORES"

FERTILIZANTE QUÍMICO

Cipriana Sandoval

C. Cipriana Sandoval Cid

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA.

Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

**Por "LOS DISTRIBUIDORES"
FERTILIZANTE BIOLÓGICO**

**C. María del Pilar Ávila Chilino
Administrador General Único de
Comercializadora de Agroquímicos
de Teotihuacán, S.A. de C.V.**

C. Cipriana Sandoval Cid

C. Verónica Torres Romero

**Ing. Everardo Loyera Gómez
Presidente del Consejo de
Administración de la Federación
de Productores de Maíz del
Estado de México, Federación
Estatad de Productores rurales**

**Ing. Sergio Trueba Castillo
Administrador Único de Nocon, S.A.
de C.V.**

**C. José Luis Meza Lavaniegos
Representante Legal de Bio
Sistemas Sustentables, SAPI de
C. V.**

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA.

Secretaría

Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

**Por "LOS DISTRIBUIDORES"
FERTILIZANTE BIOLÓGICO**

**Ing. Marco Antonio Correa
González**

**Dr. Marcel Morales Ibarra
Administrador Único de
Biofabrica Siglo XXI, S.A. de
C. V.**

C. Roció Margarita Castillo Buenfil

C. Elena Laura Herrera Barajas

C. Beatriz González Guerrero

C. Elvira Reyes Castañeda

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA.

Cipriano Sandoval

Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

Por "LOS DISTRIBUIDORES"

SEMILLA

M.V.Z Josafat Velázquez Jacinto

**Ing. Pedro Cruz García
Administrador Único de
Agrocruz, S.A. de C.V.**

**Ing. Pedro Mejía Valdez
Administrador Único de Asociación
Agrícola Local de Productores de
Trigo Xochitlpetel, A.C.**

**C. Casto Riquelme Leana
Gerente de la Sociedad de
Producción Rural PROSASOL,
S.P.R. de R.L.**

**C. Sócrates Cesar García Vega
Administrador Único de
Comercializadora Satélite
Comercialización y Asesoría**

C. Jorge Pérez Lázaro

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA.

Cipriano Sandoval

Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

Por "LOS DISTRIBUIDORES"

SEMILLA

Ing. Juan Manuel Osorio Hernández
Administrador Único de
Reproducción Genética Avanzada,
S.A. de C.V.



Ing. Froylan García Domínguez

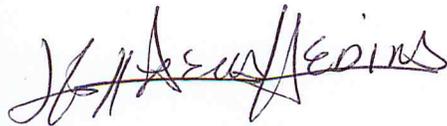


Ing. Rubén G. Belmonte
Sánchez

C. Aristeo Maclovio Ayala
Beltrán
Gerente de Agroinsumos el
Field, S. de R.L de C.V.



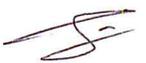
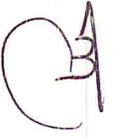
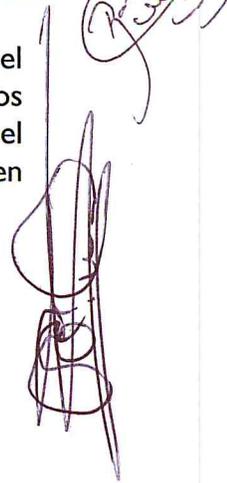
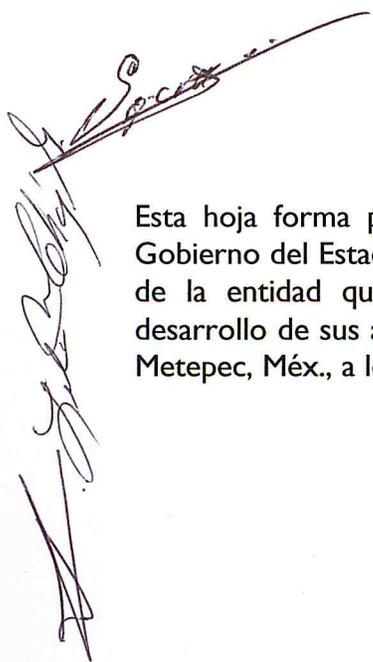
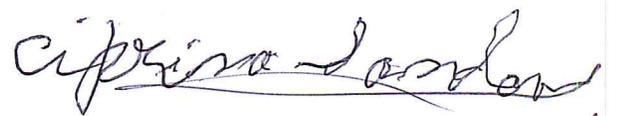
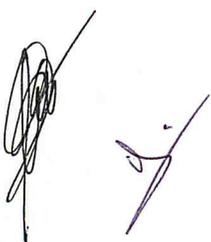
M.C. María de la Luz Mena Medina



C. Germán Sánchez Gómez
Administrador Único de Los
Cuatro Vientos, S.P.R. de R.L.



CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA.



Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

Por "LOS DISTRIBUIDORES"

SEMILLA

Ing. Carlos Adolfo Reynoso Quiroga

Ing. Zeferino Nava Pérez

**C. Yesenia Hernández Lázaro
Representante Legal de San Miguelón, S.P.R. de R.I.**

C. José Alfonso Medrano Olivares

C. Elba Ma. Alejandra Aguilar Rodríguez

C. Elena Laura Herrera Barajas

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA.

Cipriano Sandoval

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including names like 'Sosa', 'Luisa Barajas', 'JSM', 'M', 'Aureliano', 'E', 'H', 'Herrera', and 'Cipriano Sandoval' in various orientations.]

Secretaría

[Signature]

[Signature]

Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

[Signature]

Por "LOS DISTRIBUIDORES"

SEMILLA

[Signature]

C. Leonardo Maturano Márquez

[Signature]

C. Roberto Rueda Gutiérrez

[Signature]

Ing. José Alejandro Sánchez
Velázquez
Director General de Agricultura
Alternativa Integral, S.A. de C.V.

C. José Alfonso Medrano
Olivares

[Signature]

[Signature]

C. Roció Margarita Castillo Buenfil

[Signature]

C. Lilia Margarita Gutiérrez
Chávez

[Signature]

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA.

[Signature]

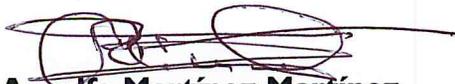
[Signature]

[Signature]

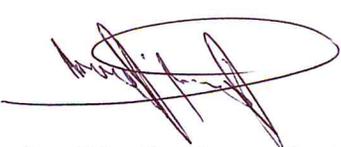
Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

Por "LOS DISTRIBUIDORES"

SEMILLA


Lic. Arnulfo Martínez Martínez
Representante Legal de Empaque
de Maíz y Derivados el Azafrán, S.C.
de R.L.

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA



Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

DE “LOS DISTRIBUIDORES”

VI. Que son personas físicas o morales legalmente constituidas de conformidad con las leyes de la República Mexicana, según consta en los siguientes documentos:

“Teresa Cuenca Olascoaga” Registro federal de Causantes CUOT370730PY6, expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de fecha de inscripción al SAT del 29 de abril de 1993, con No. de folio C 1694865.

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA



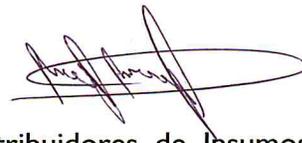
Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

Por “LOS DISTRIBUIDORES”

SEMILLA

C. Teresa Cuenca Olascoaga.

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA



Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

DE “LOS DISTRIBUIDORES”

VII. Que son personas físicas o morales legalmente constituidas de conformidad con las leyes de la República Mexicana, según consta en los siguientes documentos:

“Hilda Flores García” Registro federal de Causantes FOGH750906V98, expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de fecha de inscripción al SAT del 15 de enero de 2010, con No. de folio B 1663077.

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA



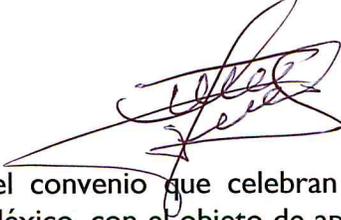
Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

Por “LOS DISTRIBUIDORES”

FERTILIZANTE

C. Hilda Flores García.

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA.



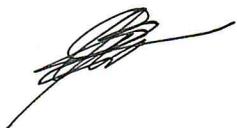
Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

DE “LOS DISTRIBUIDORES”

VIII. Que son personas físicas o morales legalmente constituidas de conformidad con las leyes de la República Mexicana, según consta en los siguientes documentos:

“Corporación Agrotecnológica Mexicana” Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, Escritura Pública No. 14362 de fecha 17 de marzo de 2011, otorgada por el Licenciado Ángel Bolaños Guzmán, Notario titular de la Notaria Pública número treinta con residencia en Morelia Michoacán.

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA





Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

Por “LOS DISTRIBUIDORES”

FERTILIZANTE

**C. Francisco Barragán Magallón.
Presidente del Consejo de
Administración de Corporación
Agrotecnológica Mexicana, S. de
P.R. de R.L.**

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA.



Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

DE “LOS DISTRIBUIDORES”

- V. Que son personas físicas o morales legalmente constituidas de conformidad con las leyes de la República Mexicana, según consta en los siguientes documentos:

“Productores Agrícolas Asociados los Volcanes” Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, de sus abreviaturas S.C. DE R.L. DE C.V. Acta Constitutiva firmada el día 01 de marzo de 2007, en Juchitepec, Estado de México.

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA

Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

Por “LOS DISTRIBUIDORES”

SEMILLA

Lic. Juan Carlos Ramos Martínez
Presidente del Consejo de
Administración de Productores
Agrícolas Asociados Los Volcanes
S.C. R.L.

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA

Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

DE “LOS DISTRIBUIDORES”

IX. Que son personas físicas o morales legalmente constituidas de conformidad con las leyes de la República Mexicana, según consta en los siguientes documentos:

“Productora las Cumbres” Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, de sus abreviaturas S.C. DE R.L. DE C.V. Acta Constitutiva firmada el día 07 de enero de 2011, en Juchitepec, Estado de México.

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA



Esta hoja forma parte del convenio que celebran los Distribuidores de Insumos y el Gobierno del Estado de México, con el objeto de apoyar a los productores agropecuarios de la entidad que adquieran fertilizante, semillas mejoradas y cal dolomita para el desarrollo de sus actividades durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012, firmado en Metepec, Méx., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil doce.

Por "LOS DISTRIBUIDORES"

SEMILLA



C. Martín Sergio Ríos Rueda
Presidente del Consejo de
Administración de Productora las
Cumbres S.C. de R.L. de C.V.

CONVENIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ENTIDAD, QUE ADQUIERAN FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2012, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ; Y POR LA OTRA, LOS FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE FERTILIZANTES, SEMILLAS MEJORADAS Y CAL DOLOMITA.

